



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA AUTOCONVOCADA N°23/2026
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028**

En Cabrero, a 29 de Abril de 2026 y siendo las 09:14 hrs, se da inicio a la Sesión Extraordinaria Autoconvocada, en dependencias del Auditorio de la Biblioteca Municipal, con la asistencia de los Concejales: Michael Esparza Figueroa, Sebastián Guenante Arancibia, Mauricio Rodríguez Rivas, Jorge Hernández Gutiérrez, Pedro Esparza Zavala y Miguel San Martín Sánchez. Preside la Sesión el Alcalde Yusef Sabag Araneda. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Jaime Barra Bascuñán, Secretario Municipal; se encuentra presente la Secretaria Técnica del Concejo, señorita Yomara Carrillo Tápia, Directora SECPLAN

Además, se encuentran presentes en esta Sesión Extraordinaria, los Asesores Jurídicos, don Eric Fuentes Arriagada y el señor Omar Rodríguez Arroyo, el Director de Administración y Finanzas, don Marco Bucarey Zagal, el Director de Control, don Edgard Valenzuela Saavedera, la Tesorera Municipal, señorita Hilda Alarcón Molinet, el Jefe de Finanzas DAEM, señor Pedro Quezada

Tabla:

- 1. Análisis de Informe Trimestral y Cuenta Pública, que darían Cuenta de un Déficit Financiero, y/o Problemas de Liquidez Municipal.**

Sr. Pdte. Buen día, queridos Concejales. En nombre de Dios, la patria y la comunidad damos por iniciada esta Sesión Extraordinaria. Pueden tomar asiento. Buenos días, queridos Concejales: Michael Esparza, Mauricio Rodríguez, Jorge Hernández, Sebastián Guenante, Miguel San Martín, don Pedro Esparza. Saludar también a Erick Fuentes, Asesor Jurídico, a Omar Rodríguez, a don Jaime Barra, nuestro Secretario Municipal, a Yomara Carrillo, nuestra Directora de SECPLAN, y también a los funcionarios de los Departamentos de Administración y Finanzas, de Control, y de Educación que nos acompañan en esta sesión, saludar también a la señora Pilar, a Gonzalo, y a todas las personas que nos ven a través de las redes sociales. Damos por iniciada la Sesión Extraordinaria Número 23 del año 2026, donde tenemos un único punto en la tabla, que consiste en el análisis del Informe Trimestral y Cuenta Pública que darían cuenta de un posible déficit financiero y/o problema de liquidez municipal. Tiene la palabra don Jaime.

Secretario Municipal. Señala que a esta Sesión Extraordinaria Autoconvocada fue citada la señorita Vanesa Sepúlveda, Jefa de Finanzas de Salud, pero que se encuentra haciendo uso de su feriado legal y no puede estar presente. La Directora hace presente que cuando sea necesario y se lo requieran, puede ser convocada para aclarar cualquier situación.

Sr. Pdte. Muchas gracias, don Jaime. Concejales Sebastián Guenante.

Conc. Sebastián Guenante. Muchas gracias, Presidente. Comenzar saludando a todos los presentes: Presidente, colegas Concejales, funcionarios presentes, y a todos los que nos acompañan. Señor Presidente, nos hemos enterado de una situación a raíz de información que nos ha llegado como Concejo Municipal y también a usted, sobre un informe trimestral que da cuenta de un posible déficit en las finanzas del municipio. Asimismo, en la Cuenta Pública 2025, en el libro que se nos entregó, también se hace mención a un déficit de aproximadamente \$1.200.000.000. Entonces, señor Presidente, me gustaría que el Director de Finanzas nos pueda aclarar esta situación y nos explique qué pasa con este informe. Gracias.

Sr. Pdte. Muchas gracias, Concejales Sebastián Guenante. Don Marco Antonio.

Director DAF (Marco Bucarey). Señor Presidente, como primera cosa quiero señalar que la Dirección de Control es la entidad facultada privativamente para informar al Concejo Municipal sobre los estados de avance de los ejercicios programáticos presupuestarios. No es mi competencia hacerlo. Como segunda, como bien dice usted, se informó un déficit de la Municipalidad por más de \$1.200.000.000. Nosotros tuvimos una Comisión de Finanzas y Presupuesto en la cual señalé que el Director de Control tomó mal la información, dado que existía un oficio de la Contraloría. Si me lo permite, señor Presidente, quisiera hacer llegar una copia a cada uno de ellos. En dicho oficio hago mención a que existen errores de cálculo, la cuenta 214 equivale a \$888.000.000, y no a \$1.200.000.000 como informa el Director de Control, y que además

debe ser considerada la cuenta 114.05 que corresponde a \$95.000.000. Con eso nos da un superávit de \$281.000.000. También señalé que no analicé las cuentas de gasto porque solamente había hecho el análisis en la primera parte. Después se habla del déficit de caja, el Director de Control informa \$1.200.000.000, y yo informé en ese momento que, aplicando el mismo criterio, la diferencia a mí me daba \$700.000.000 negativos. Quedamos así en la comisión y después se vieron algunas otras cosas. Después de eso, dadas las publicaciones que hubo en redes sociales, insistiendo en que teníamos un déficit en la Municipalidad, procedí a analizar la situación. Por ese motivo también, el día 15 de abril, a través del Ordinario N°176, le envié al Director de Control el siguiente texto: 'Marco Bucarey, Director de Administración y Finanzas, a don Edgard Valenzuela Saavedra, Director de Control; Junto con saludar, y en atención a su Oficio N°20 de fecha 12 de febrero de 2026, respecto del Cuarto Informe Trimestral del año 2025, en el que señala que para determinar el déficit en el ejercicio presupuestario se ha utilizado el criterio contenido en el Dictamen 12.610 de 2020 de la Contraloría General de la República, en concordancia con las instrucciones contables sobre el déficit y superávit municipal, resueltos en el Dictamen 14.145 del 28 de mayo de 2019, y el Dictamen 484.805 de fecha 7 de mayo de 2024, cumpla con informar a usted que los dictámenes señalados precedentemente fueron dejados sin efecto por el Dictamen número E-582.563 del 20 de diciembre de 2024, el cual imparte instrucciones a las municipalidades sobre el cálculo del déficit municipal y deja sin efecto los oficios que se indican. Lo anterior para su conocimiento y con la finalidad de que usted tenga a bien reconsiderar la información contenida en el Cuarto Informe Trimestral año 2025. Se adjunta Dictamen. Esa es la información que el día 15 de abril le entregué al Director de Control.

¿Qué dice el nuevo dictamen? En realidad, es un Oficio del 20 de diciembre de 2024 imparte instrucciones sobre el cálculo del déficit municipal, y deja sin efecto los oficios anteriores. Establece que la fórmula se construye considerando el principio de devengo, con excepción del Subtítulo 12.10 (ingresos por percibir), donde corresponde considerar su naturaleza variable y eventual. Esto quiere decir: si hipotéticamente tenemos ingresos por percibir \$120.000.000 y en el trimestre recibimos \$10.000.000, solo eso se considera en el cálculo, no los \$120.000.000 completos. La fórmula conducente para establecer un déficit o no, es: ingresos devengados en el periodo (excepto ingresos por percibir), más ingresos percibidos en el periodo de los ingresos por percibir, menos gastos devengados en el periodo, más en su caso los saldos de la cuenta 221.92. Con esa determinación del cálculo, a diferencia del informe trimestral del Director de Control, que presentó una fórmula obsoleta.

Respecto al déficit de caja: La nueva metodología establece, que se debe verificar la existencia de un déficit de caja, que corresponde a las cifras negativas resultantes de: disponibilidad de caja y bancos excluyendo depósitos de terceros, más saldo de la cuenta 114.05 (aplicación de fondos en Administración), menos la deuda vencida en mora, de los subgrupos 215, 221, 222, 224, 225, 226 y 231. La diferencia clave con el dictamen anterior; el antiguo consideraba 'todos los gastos devengados y obligaciones de la deuda municipal', mientras el nuevo considera solo lo que está vencido y en mora. Una obligación contraída el 20 de diciembre por una obra en ejecución no es una deuda morosa ni vencida, y ese criterio cambió. Por tanto, al aplicar la nueva fórmula, el resultado varía. Precizando que el instructivo N° E582563/204, establece que "Déjese Sin Efecto las instrucciones contenidas en los Oficios N°14.145 de 2019, y E484805 de 2024., por lo tanto, señalo, que no me corresponde a mí emitir el informe de déficit de caja, eso le corresponde privativamente a la Dirección de Control.

Sr. Pdte. Muchas gracias, don Marco Antonio. Concejal Sebastián Guenante; después don Pedro.

Conc. Sebastián Guenante. Presidente, muchas gracias, don Marco. Bueno, en base al documento que usted nos entrega, lo que puedo deducir es que esta fórmula habla del devengado, correcto. Pero el déficit que se nos presentó es un déficit de caja. Usted está diciendo que el Director de Control tiene que referirse a esto. Pero en base a los números que usted sacó, ¿a la fecha de hoy qué número le da? ¿En qué situación nos deja?

Director D.A.F. Vuelvo nuevamente a señalar lo mismo, Concejal, estamos hablando del trimestral 2025, no estamos hablando de hoy. Lo que estoy diciendo es que lo que debió realizar la Dirección de Control, es rectificar su informe y determinar si hay un déficit o no. Coincidimos en el déficit municipal, hay un superávit de \$800.000.000. Pero es él quien debe determinar el déficit. No lo puedo determinar yo, así lo establece la normativa. Por tanto, el Director de Control debe tomar esta fórmula, aplicarla, y ver si le dan los valores o no.

Conc. Sebastián Guenante. ¿Es que don Marco, usted está diciendo que hay un superávit de \$800.000.000?

Director Marco Bucarey. Eso es lo que está diciendo el análisis. No, un superávit de \$800.000.000, y eso también lo señala el informe del Control, correcto. Por eso le digo, yo hice un análisis del último oficio de la Contraloría y en esa situación hay metodologías de cálculo para determinar el déficit municipal. En esa metodología de cálculo coinciden los valores, coincide el resultado con la fórmula antigua. Por tanto, el déficit municipal existe un superávit de \$800.000.000 en la ejecución del cálculo. Si usted toma la fórmula anterior, no es igual, va a dar un resultado distinto porque en la nueva metodología se toman los ingresos percibidos del Subtítulo 111 solamente en el monto percibido durante el trimestre. En el cálculo del déficit

municipal no hay diferencia, pero en el déficit de caja sí. El anterior decía: 'disponibilidad líquida del municipio en cuentas corrientes, menos todos los gastos devengados y obligaciones de deuda municipal', es decir, todo. Ahora no. Ahora dice lo que está vencido y que está en mora. Yo hice una obligación al 20 de diciembre por \$200.000.000 porque estamos ejecutando una obra, ¿es eso una deuda morosa, una obligación vencida? No lo es. Por tanto, el criterio cambió en ese punto, y como estaba establecido en el informe E-484805. Por tanto, al haber una fórmula distinta, hay que ver si varía o no, y eso debiera arrojar evidentemente otro resultado.

Conc. Sebastián Guenante. En ese sentido, entiendo que con la primera fórmula y con la segunda que usted está hablando hay valores similares, o sea, coinciden en el superávit.

Director Marco Bucarey. Ese es el punto número 1, cuando se calcula el déficit municipal.

Conc. Sebastián Guenante. Correcto. Se considera el superávit de \$700.000.000. Ya, perfecto.

Director Marco Bucarey. Sí.

Conc. Sebastián Guenante. Le quisiera consultar a la señora Hilda, con el respeto que merece y la trayectoria que usted tiene como funcionaria pública: ¿usted sabe la responsabilidad que tiene de acuerdo a su cargo como Tesorera?

Sra. Hilda (Tesorera Municipal). Llevo casi 40 años de servicio, alrededor de 20 como Tesorera.

Conc. Sebastián Guenante. Y en base a eso, señorita Hilda: ¿usted puso en conocimiento a su jefe directo sobre la situación financiera?

Sra. Hilda. A ver, usted me está hablando del informe. Yo no conozco el informe, a mí no me llega copia del informe del Director de Control del que usted está haciendo mención.

Conc. Sebastián Guenante. Pero en base a las finanzas, en base a lo que usted entrega, yo solicité por correo, cuando la señorita Leyla Abuter me dijo que en caja había \$2.000.000.000 para poder aprobar la fiesta costumbrista de la Vendimia y la Cruz de Mayo, y se me respondió por correo que hay en caja hasta ese momento \$600.000.000. Ahora entiendo que hay \$700.000.000. Yo les pregunto: ¿cuál es el gasto operacional que tiene el municipio mensualmente?

Director Marco Bucarey. Permítame, señor Presidente. Estamos mezclando cosas, comenzamos con el déficit del trimestral, y ahora estamos preguntando el gasto operacional.

Conc. Sebastián Guenante. Por favor, si me puede responder: ¿cuál es el gasto operacional que tiene el municipio mes a mes?

Director Marco Bucarey. Por eso mismo, si me permite explicarle...

Conc. Sebastián Guenante. Pero necesito terminar el punto.

Director Marco Bucarey. Ya, termine, entonces yo le explico.

Conc. Sebastián Guenante. ¿Cuál es el gasto operacional que tiene el municipio, señorita Hilda, mes a mes?

Sra. Hilda. El gasto operacional del municipio es muy variable. Hay costos fijos, y hay muchos contratos que dependen de los distintos proveedores y de los vistos buenos de los distintos inspectores técnicos. No me puede dar un valor fijo: \$1.000.000.000 o \$2.000.000.000. Yo tengo gastos fijos que sí se llevan paulatinamente, y para mí, muchos contratos están saliendo a la medida que van llegando. Entonces no les puedo decir 'tengo \$1.000.000.000 o \$2.000.000.000'. Ahora sí le puedo señalar que, dentro de todo lo que tenemos como fijos y que se están pagando en forma mensual, alrededor de \$500.000.000 a \$600.000.000 mensuales.

Conc. Sebastián Guenante. ¿Usted me está diciendo que ese es el gasto operacional de la Municipalidad? ¿\$500.000.000 a \$600.000.000?

Sra. Hilda. Mensual, exacto. Le estoy hablando de los gastos fijos. Hay muchos que en el trimestral les van a aparecer más porque de entremedio salió un contrato que venía atrasado del mes de febrero o de marzo. Entonces no lo puedo contemplar como gastos fijos, en consecuencia, no hay una regularidad en sus pagos.

Conc. Sebastián Guenante. Bueno, yo creo que, en base a esa respuesta, yo insisto, según el trimestre acá tengo que el gasto fijo de la Municipalidad es de \$1.000.000.000 a \$1.200.000.000. Entonces, si ustedes me están diciendo que tienen un superávit de \$600.000.000 o \$700.000.000, claramente aquí figura un déficit.

Sra. Hilda. Al día de ayer, tenemos un superávit de \$697.512.486 con todos los pagos realizados hasta ayer, incluido el pago de los consumos básicos que vencían en el mes de mayo. Creo que no estamos mezclando cosas porque estamos hablando de disponibilidad de fondos, de lo que tenemos, y ahí están hablando de presupuesto, son dos cosas absolutamente distintas.

Director Marco Bucarey. Exacto.

Sr. Pdte. A ver, el punto a tratar dice: Análisis del Informe Trimestral y Cuenta Pública. Nos estamos yendo para otro lado con varias preguntas que se están haciendo aquí. Se está consultando por caja, y eso no está en el punto de la tabla, Concejal.

Conc. Jorge Hernández. Exactamente.

Conc. Sebastián Guenante. El trimestral menciona que hay un déficit de.

Sr. Pdte. Sí, pero se le explicó que fue una fórmula mal ocupada.

Conc. Sebastián Guenante. Pero coincide en que hay un superávit de \$700.000.000 y el gasto operacional de la Municipalidad con la trimestral habla de \$1.000.000.000. Yo creo que el tema está claro, yo solicité el análisis de la cuenta al 10 de abril, y a esa fecha se mantiene un superávit de \$700.000.000, pero el gasto operacional de la Municipalidad es de \$1.000.000.000. ¿Hay déficit?

Sr. Pdte. Están mezclando. Aunque la Municipalidad tiene ingresos todos los días y sale plata todos los días, eso es variable, pero ningún negocio, ningún negocio, tiene en caja para cubrir los costos fijos mensuales. Ninguno, eso no existe. Don Marco Antonio.

Director Marco Bucarey. Gracias, Concejal, vuelvo a insistir en lo mismo, aquí hay dos fórmulas de cálculo que se presentaron en el informe trimestral del Director de Control. Un habla del déficit municipal, y la otra habla del déficit de caja. El déficit municipal nos arroja un valor positivo de \$800.000.000, que coincidimos en el monto, aunque no en la fórmula. Si usted revisa las dos fórmulas, son distintas, pero llevan al mismo valor. Es más, si usted revisa el Departamento de Salud, hay una diferencia de \$14.000.000 dada por la forma como se presenta en la fórmula anterior, versus la nueva, en ese ejercicio sí se produce esa diferencia. Después está como segunda medida, el déficit de caja, que son fórmulas totalmente distintas y van a arrojar resultados distintos. Le voy a graficar con un ejemplo casero, la remuneración de una persona es de \$1.000.000 mensuales. En enero recibe su remuneración el día 30 de enero. Agua, luz, gas, teléfono, colegio, cable, arriendo, dividendo, bencina, supermercado, \$950.000 durante el mes. ¿Cuál es su saldo de caja de esa persona para enero? \$50.000. ¿Eso quiere decir que para febrero no tiene para cubrir los gastos? No, tiene que recibir su remuneración de febrero, que nuevamente es \$1.000.000, y eso le va a permitir cubrir los gastos del mes siguiente. Aquí hay otra cosa que quiero aclarar, cuando se hacen estos análisis de déficit municipal y déficit de caja, lo que busca esto es no señalar 'si me queda plata para pagar más adelante'. El análisis que se tiene que hacer es si yo, en el periodo que revisé, pude financiar los gastos del periodo.

Conc. Sebastián Guenante. Correcto, Director. Pero en base a eso que usted mismo está diciendo, según la información que tengo acá, ustedes ya recibieron el ingreso del Fondo Común Municipal de enero a abril. La consulta que yo hice fue el 10 de abril, o sea, el 10 de abril ustedes tenían ya depositado el monto del Fondo Común Municipal que era de \$1.900.000.000. ¿Y usted me está diciendo que en caja...?

Director Marco Bucarey. No, de ninguna manera, concejal. No son \$400.000.000, en mayo se van a recibir \$1.400.000.000, pero no en abril.

Conc. Sebastián Guenante. ¿Cuál es el monto? ¿\$400.000.000? En abril, para seguir el relato que usted está haciendo, ustedes ya recibieron los ingresos de abril y el 10 de abril estaban con una disponibilidad de caja de \$600.000.000. ¿Pero cuánto es lo que tienen que pagar mensual?

Sra. Hilda. Ya se han pagado el 50%.

Conc. Sebastián Guenante. El 60%.

Director Marco Bucarey. Disculpe Concejal, El 11 de abril recibimos \$20.000.000, el 12 de abril recibimos \$5.000.000, el 13 de abril recibimos \$20.000.000, el 14 también, y así todos los días, todos los días ingresan recursos. Nosotros no vivimos exclusivamente del Fondo Común Municipal; sí es nuestro mayor sustento. Aquí quiero ser súper claro, Concejal, el hecho de que tengamos una disponibilidad de caja de \$600.000.000 no quiere decir que podamos solventar todos los gastos que se nos ocurran. También hay que ser cauteloso con esos recursos. Por algo obligamos todos los contratos, por algo obligamos todas las facturas que ingresan al municipio. Y cada vez que hay un contrato o una obligación que superó el monto del presupuesto disponible, nosotros pasamos al Concejo pidiendo una modificación para suplementar las cuentas, o hacemos las modificaciones que correspondan. ¿Hilda, déjeme mentiroso: alguna vez hemos dejado un decreto de pago sin ejecutar porque no tenemos para pagarlo?

Sra. Hilda. No. Y téngalo claro, si no tuviera fondos, no lo voy a pagar. Sí hemos tenido periodos, mucho tiempo atrás, en que teníamos que juntar \$20.000 para pagar una factura, \$50.000, llegar un minuto antes del cierre para poder pagar consumos básicos o cotizaciones previsionales. Estamos hablando del año 2005 o 2006 aproximadamente. En el último tiempo hemos tenido, entre comillas, bastante holgura. Ahora se nos ha apretado un poco más, y creo que es lo que pasa a nivel país, todos tenemos que apretarnos un poco, ajustar los gastos superfluos que no sean tan necesarios, porque es un tema que no solamente nos atañe a nosotros como municipio, sino que a toda la comunidad. Por lo mismo, la comunidad también ingresa un poco menos y hay cosas que no está pagando porque no dispone de liquidez. A este minuto yo no tengo en mi escritorio ningún expediente de pago que no se haya pagado por no existir disponibilidad. Efectivamente, al 10 de abril teníamos \$700.000.000, como yo le envié el informe, pero ya a esa fecha habíamos pagado honorarios, cotizaciones previsionales, el porcentaje del Fondo Común, la cuenta de la luz, la cuenta del agua. Ya había casi el 50% de los gastos fijos ya pagados. Es lo que puedo señalar.

Sr. Pdte. Muchas gracias. Don Pedro había levantado el mano primero.

Conc. Pedro Esparza. Gracias, señor Presidente. Quisiera consultarle a don Marco, según su fórmula, al término del ejercicio 2025 usted tenía a favor \$288.000.000 en caja. ¿Es así? Ahora, la pregunta es: ¿cuánto se tiene que tener para pagar enero? Porque si tenemos \$288.000.000 en caja que pasan para enero, ¿cuánto es lo que se tiene que tener para cubrir todos los gastos de enero?

Director Marco Bucarey. Es relativo, Concejal. Puede tener \$0 porque el primer pago no lo va a tener el primer día. Es super relativo. Podemos tener \$3.000.000.000 en caja, podemos tener \$200.000.000, y va a depender de las primeras facturas. Lo que pasa, Concejal, es que de acuerdo al comportamiento y al cumplimiento del trimestre, este caso del cuarto trimestre, la Municipalidad dio cumplimiento a las obligaciones financieras que tuvo durante ese trimestre. Y por eso, entre comillas, le sobró plata. No quiere decir que esté disponible para gastar lo que queramos. Va a ser súper relativo porque en los primeros días también nos vuelven a ingresar recursos. De hecho, los primeros días, yo creo que son los que más pagamos, porque toda la deuda que ya está comprometida, y que se rebaja del análisis del cálculo de deuda devengada, porque ya la tenemos comprometida. El Dictamen de la Contraloría establece que hasta el 31 de marzo del primer trimestre debe estar pagada la deuda flotante. Nosotros tratamos de pagarla la primera quincena de enero. Esa deuda ya está rebajada de la disponibilidad, toda la deuda inmediata que usted tiene ya está solventada.

Conc. Pedro Esparza. Pero también llegan compromisos por pagar, ¿cierto? También en los primeros días llegan recursos, como también hay que pagar.

Director Marco Bucarey. Sí, así es. La deuda flotante ya está comprometida al 31 de diciembre y debe pagarse la primera quincena de enero. Esa deuda ya está rebajada de la disponibilidad, por tanto, toda la deuda inmediata que usted tiene ya está solventada.

Sr. Pdte. Muchas gracias, don Pedro. Concejal Miguel San Martín.

Conc. Miguel San Martín. Muchas gracias, Presidente. Lo que nos preocupa mucho es el tema del mes a mes. También quiero valorar profundamente a don Edgard como Director por el tremendo trabajo que hizo, porque es muy difícil poder dar a conocer cuando las cosas están mal en un municipio, y para eso hay que tener agalla y valentía. También, señor Presidente, quiero decirle con hartos respeto que cuando las cosas no se dicen con la verdad, también incomoda. Usted dijo que había recibido una Municipalidad con déficit cuando asumió la administración, lo cual no fue así. De hecho, se hizo una auditoría con el fin de que todos los vecinos supieran si realmente había déficit o estaba todo en regla, y arrojó que estaba todo en regla, de hecho había más dinero del que se suponía. Entonces, señor Presidente, lo que dicen nuestros colegas también es algo preocupante porque todos los meses tenemos deuda. Lo que también nos preocupa es que hay como dos meses que a veces se le adeuda a la empresa Altramuz, lo cual me preocupa bastante porque son empresas que invirtieron en nuestra comuna e hicieron grandes inversiones en el tema de los camiones. Entonces claro, se va quedando caja, pero con cosas que no se van pagando, a veces se juntan 2 o 3 facturas de Altramuz, de la empresa de guardias, de la empresa de áreas verdes, de la empresa de servicio. Todas

esas cosas no se van pagando, a veces se paga una y van quedando dos, y se va quedando dinero dentro de la cuenta pero no es la realidad, porque al final son dineros que van quedando porque no se van pagando algunas deudas. Eso es lo que a mí me preocupa en el día a día, señor Presidente, nuestro Director dice que la fórmula, es un acierto, pero por lo que yo tengo entendido, la fórmula que sacó don Edgard también es válida, o sea, las dos fórmulas son válidas. Entonces eso es lo que quiero mencionar, señor Presidente.

Sr. Pdte. Muchas gracias, Concejal Miguel San Martín. Sí, al tiro don Marco. Yo no hablé de déficit en la Cuenta Pública, Concejal. Yo hablé de que había proyectos del año 2015 que no habían sido rendidos, casi \$1.400.000.000, lo que nos prohibió o limitó recibir recursos de la SUBDERE. Y también encontramos déficit en Educación. Lo que dije en la Cuenta Pública es verdad. Había una información errónea en la Cuenta Pública que fue la información que nosotros recibimos y que, por supuesto tenemos que corregir, que tiene que ver con los \$1.200.000.000 de déficit que no existen, para dejarlo claro. Lo que yo hablé eran de proyectos no rendidos a la SUBDERE, para que le quede claro Concejal. Adelante, don Marco, y después Concejal Michael Esparza, después Concejal Jorge Hernández.

Director Marco Bucarey. Gracias. Quiero dejar una cosa bien clara, nosotros no hemos dejado de pagar facturas y dejarlas en el escritorio para tener caja y solventar el resto de los gastos. Lo que usted está mencionando respecto de las facturas de Altramuz son situaciones que ocurren con casi todos los estados de pago, en los cuales la empresa no entrega la información necesaria para poder generar su estado de pago. Hay un proceso de revisión y eso conlleva observaciones que la empresa debe subsanar. Una vez que se revisa, pasa a pago. La Dirección hace la revisión y se dicta el decreto de pago. Luego nosotros lo firmamos y lo pasamos a la Dirección de Control, que también hace su revisión antes de pasarlo a Tesorería Municipal. El decreto de pago lleva cuatro firmas. Por tanto, no es que dejemos la factura diciéndole 'que se esperen un mes más, dos meses más'; eso no ocurre. Y lo otro, respecto de la fórmula, Concejal, el oficio que les acabo de entregar, dice claramente que deja sin efecto los oficios anteriores. Por tanto, no podemos decir que son fórmulas correctas ambas.

Sr. Pdte. Muchas gracias. Concejal Michael Esparza.

Conc. Michael Esparza. Gracias, Presidente. Creo que es importante aclarar a la comunidad que acá no es lo mismo hablar de presupuesto que de flujo de caja. El presupuesto corresponde a una planificación anual de ingreso y gasto, mientras que el flujo refleja el movimiento real del dinero en un momento determinado. En este caso, se está utilizando una interpretación errónea al confundir estos conceptos, y eso es lo que está llevando a plantear un supuesto déficit de \$1.200.000.000 que no se ajusta a la realidad financiera del municipio. El Director de Finanzas ha sido claro en explicar esta diferencia, y ha entregado antecedentes técnicos que permiten dar tranquilidad a la comunidad. Como Concejal, me quedo un poco más tranquilo. Más allá de seguir escuchando al Director de Finanzas, me gustaría que pasara adelante en esta sesión el Director de Control, porque tengo un par de preguntas que hacerle respecto al error que llevó a suponer este déficit de \$1.200.000.000. También le pregunto al Concejal San Martín: ¿usted se leyó la auditoría, Concejal? ¿La estudió? Invito a que, en una próxima Sesión, Presidente, podamos analizar esa auditoría interna para tranquilidad también de los vecinos, y para transparentar lo que arrojó.

Conc. Sebastián Guenante. Presidente, llame al orden por favor. Nos estamos saliendo del punto. Hay que mantener el respeto, Secretario, por favor. No se ataque al colega. ¿Por qué se pone agresivo?

Conc. Michael Esparza. Gracias, Presidente, gracias, Secretario. Presidente, por su intermedio, que pase adelante el Director de Control, que me imagino tiene algún informe, o algún antecedente que entregarnos también en esta sesión. Bueno, continúo entonces. Don Edgar, consultar: ¿usted aplicó el Dictamen del 20 de diciembre del año 2024, número E-582563?

Director de Control (Edgard Valenzuela). Buenos días, señor Presidente, Alcalde, Concejales, funcionarios. He sido citado a esta reunión de Concejo para aclarar lo referente a lo informado en el trimestral. Antes de contestarle al Concejal Esparza, quiero informar lo que yo tengo, para que después puedan hacer todas las preguntas como corresponde. De acuerdo a la solicitud del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, en mi calidad de Director de Control vengo a exponer lo siguiente:

Punto 1. Entrega de informes del cuarto trimestre de 2025. Con fecha 12 de febrero de 2026, esta Dirección remitió y puso en conocimiento del Alcalde, Directores y Concejo Municipal, el análisis correspondiente al cuarto trimestre del año 2025. Durante el mes de marzo esta Dirección, no recibió ningún pronunciamiento adicional respecto a dicho informe.

Punto 2. Comisión de fecha 1 de abril de 2026. Con fecha 1 de abril de 2026 se realizó la Comisión de Finanzas, con la participación de los Concejales Jorge Hernández, Michael Esparza, Sebastián Guenante, Pedro Esparza y Miguel San Martín. Asimismo, asistieron el Administrador Municipal, el Director de Administración y Finanzas, la secretaria de acta señora Mónica Erices, quien a la fecha no ha entregado a esta Dirección el acta de dicha comisión, pese a haberla solicitado en reiteradas ocasiones vía correo, la

Directora de Salud, la Jefa de Finanzas de Salud, el Jefe de Finanzas de Educación, la Directora de SECPLAN, el Director de Control, junto a la profesional Katherine Cruzat. Cabe destacar la intervención del Director de Administración y Finanzas, don Marco Bucarey, quien señaló que la fórmula utilizada por la Dirección de Control había sido modificada por la Contraloría. Posterior a eso, ante la consulta de un Concejal respecto a la existencia del déficit de caja, el Director de DAF indicó que sí existía déficit, no por \$1.200.000.000, sino por \$700.000.000.

Punto 3. Ordinario de fecha 15 de abril de 2026. Mediante el Ordinario N°176, el Director de Administración y Finanzas solicita la reconsideración del informe del cuarto trimestre, basándose en el Dictamen E-582567 del 20 de diciembre de 2024. Lo anterior es que esta Dirección utilizó el Dictamen, no una fórmula anterior, E-484805 de fecha 7 de mayo de 2024, es decir, 5 meses antes. Dado que es poco habitual que la Contraloría modifique el criterio en un período de tiempo tan breve, respecto a la determinación del déficit de caja, no usé una fórmula errada, usé un Dictamen de la Contraloría que fue modificado después.

Punto 4. Análisis del proceso utilizado; Déficit o Superhabit de Caja. Esta Dirección aplicó la fórmula indicada por la Contraloría para determinar el superávit o déficit de caja al cierre de 2025, según el certificado del Banco de la cuenta corriente. La principal discrepancia entre ambas metodologías radica en la cuenta 114.05, Aplicación de Fondos en Administración. ¿Y ustedes saben qué significa esa cuenta? Corresponde a recursos con destinación específica, como por ejemplo convenio 4 a 7, PRODESAL, entre otros, los cuales no pueden ser utilizados para cubrir gastos operacionales del municipio. El monto de la cuenta 114.05 asciende a \$461.252.536 según el balance de comprobación y saldo al 31 de diciembre de 2025 (adjunto en la carpeta, número 1). Al excluir dicha cuenta se obtiene un monto negativo de \$172.000.000, que fue el que yo informé. Al incluirla se obtiene un monto positivo de \$288.000.000 a favor o superhabit.

Pongan mucha atención de lo que voy a decir ahora: De acuerdo a este análisis, debemos considerar que el costo fijo municipal de Cabrero asciende a un monto de \$1.000.000.000 según los compromisos adquiridos por esta entidad (tabla de costo fijo y operacional en el punto 3 de la carpeta). Incluye: aseo domiciliario (se paga todos los meses), áreas verdes, guardias, patrullaje, apoyo mano de obra, aseo de dependencias municipales, ferretería, fosa séptica, arriendo de oficina, combustible, servicios BPS, lavado de manteles, Stratman, fotocopias, teléfono fijo, celular SECA, GPS, alumbrado público, y mucho más. Valor total: \$1.000.002.000. Por lo tanto: el valor positivo de la nueva fórmula que indica el DAF son \$288.000.000. El valor que en enero, febrero y marzo tiene que pagarse sí o sí es \$1.000.000.000, independientemente de que se facture o no. Son compromisos que la Municipalidad tiene que cancelar al proveedor. El resultado es negativo: \$700.000.000 al empezar el mes de enero. Lo anterior demuestra que, independientemente de la metodología utilizada, la evidencia es una situación de déficit de \$700.000.000.

5. El monto de los \$2.000.000.000. Con fecha 10 de abril de 2026, el Concejal Sebastián Guenante solicitó aclaración respecto a un monto de \$2.000.000.000 informado por la Directora de DAF Subrogante. La señora Hilda respondió por correo el 14 de abril señalando: a) Ingresos del Fondo Común Municipal de enero a abril: \$484.000.000 + \$484.000.000 + \$451.000.000 + \$484.000.000 = \$1.900.000.000. Esto corresponde al 60% de los ingresos propios del municipio de libre disposición. b) Saldo de todas las cuentas corrientes del municipio al 10 de abril: \$2.800.000.000 (incluyendo fondos municipales, FEP, MIDEPLAN, entre otras). Movimiento en cuentas corrientes: \$1.900.000.000. La diferencia de \$900.000.000 obedece a cheques girados no cobrados; no es dinero disponible. c) El análisis correcto debe enfocarse en la cuenta corriente de fondos municipales. A esa fecha el saldo era \$1.069.229.165, de los cuales \$427.000.000 tienen destinación exclusiva (proyectos PMU \$189.000.000; programas e inspecciones técnicas \$110.000.000; multas, retenciones y otros \$127.000.000). El saldo efectivamente disponible al 10 de abril era \$641.000.000, y no \$2.000.000.000 como se dijo.

Para mayor claridad a esa fecha la Dirección de Control realizó una revisión de los pagos (remítase planilla 5) la cual indica "Planilla de Deuda al 10 de Abril de 2026 de Costos Fijos y/o Operacionales de la Municipalidad de Cabrero", donde se hace mención a varias deudas que no se ha pagado, y entiende a la señora Hilda, ya que esta información no le llega, y si todas estas facturas llegaran el día de hoy, se debiera tener más de \$1.040.000, y son obligaciones del municipio, las cuales se deben.

Sr. Pdte. Muchas gracias, don Edgard. Concejal Jorge Hernández. Ah, disculpe, concejal Michael Esparza.

Conc. Michael Esparza. Sí. Bueno, gracias, Presidente. Agradezco que el Director de Control se haya dado el tiempo de explicar. Quiero recordar que rebajamos todas las obligaciones del 2025 en la primera modificación, y tengo entendido que no se han pagado porque no se han aceptado las facturas. Ahora, preguntarle al Director de Control derechamente: ¿usted aplicó el Dictamen del 20 de diciembre de 2024, número E-582563?

Director de Control. Concejal, lo que yo expliqué fue el Dictamen E-484805.

Conc. Michael Esparza. Cero cinco.

Director de Control. Cero cinco. Pero la única diferencia fue modificada por el Dictamen que cita usted. La única diferencia es la cuenta 114.05, que ya la expliqué, aplicación de fondos, \$461.000.000, que son de convenios y del Programa 4 a 7, que no pueden ser ocupados para gastos operacionales. Con esa fórmula es lo que dice el DAF \$288.000.000 a favor.

Conc. Michael Esparza. Yo lo que quiero mencionar, y quiero ser bien claro, las instrucciones de la Contraloría General de la República son obligatorias para el Director de Control. Al ser obligatorias, me gustaría consultarle, don Edgard ¿por qué no se aplicó la instrucción de diciembre de 2024? Hace más de un año que venimos trabajando con un dictamen erróneo. La responsabilidad de ir revisando los dictámenes no es del DAF, no es del Alcalde, no es de nadie más que de usted. Durante un año se trabajó con una fórmula errónea, lo que quiere decir que todos los trimestrales del año 2025 están erróneos. Entonces, ¿qué tendríamos que hacer ahí? Desde la ignorancia, porque insisto, no me manejo mucho en temas de números. ¿Qué se debe hacer ahora con los trimestrales para atrás? Porque el 20 de diciembre de 2024 la Contraloría emitió el Dictamen número E-582563. Don Edgard, ¿qué acciones ha tomado usted desde que tomó conocimiento del error al haber aplicado la fórmula errónea?

Director de Control. Concejal, primero aclarar que no es una fórmula errónea, es una fórmula modificada. No hablemos de error porque fue modificada por la Contraloría, y aquí está el tema. La única diferencia es la cuenta 114.05, aplicación de fondos, que ya la expliqué. Esas son las acciones que yo tomé, le respondí esto directamente al Alcalde como me lo pidió.

Conc. Michael Esparza. Pero, es decir, usted reconoce que, al ser modificada la fórmula, no se estaba utilizando la vigente. Porque al final, lo que me interesa a mí y yo creo que a todos los colegas y a la comunidad es; primero, saber si existe o no el déficit de los \$1.200.000.000 de los que se hablaba. Y segundo, insisto don Edgard, se utilizó un Dictamen que ya no está vigente. Entonces, ¿los trimestrales del año 2025 van a ser modificados? Porque al utilizar un Dictamen con una fórmula modificada también puede generar algún tipo de error.

Director de Control. Concejal, los trimestrales, voy a aclarar de nuevo que no es un error, es una diferencia de metodología, dos tipos de fórmulas que hacen diferencia en una cuenta, la 114.05. Ahora, esto es de trimestral a trimestral. Lo que se está viendo es el cuarto trimestre, o sea los últimos 3 meses. Si se ve lo otro, se analizarán los otros trimestres. Pero más que eso.

Conc. Michael Esparza. Gracias, don Edgard. Presidente, dejo sobre la mesa, necesito que se realice y lo vamos a convocar, una Sesión Extraordinaria donde se puedan analizar los informes trimestrales correspondientes al año 2025. Porque insisto, sin ser experto en la materia, si se utilizó un Dictamen que no estaba vigente, por seguro que puede haber más de una sorpresa en esos informes trimestrales.

Sr. Pdte. Muchas gracias, Concejal Michael Esparza. Muchas gracias, don Edgard. Concejal Jorge Hernández tiene la palabra.

Conc. Jorge Hernández. Gracias, Presidente. Buenos días a todos los colegas y funcionarios. Agradecer a don Edgard y don Marco que están aclarando esta situación. Me gusta que se haga todo transparente. Ahora sí me queda una duda, la Contraloría, cuando emite cambios en sus fórmulas, los emite para utilizarlos. Esta está vigente desde el 2024. Este trimestre fue entregado en febrero del año 2026. La fórmula estaba más que vigente. He escuchado atentamente lo que dice don Edgard. Él habló del Fondo Común, pero del año 2026, que no va al caso, porque estamos hablando del trimestre 2025, octubre, noviembre y diciembre. Todavía no se nos ha entregado el trimestre de enero, febrero y marzo. Partamos de esa base. Yo le pregunto: ¿usted hizo efectivo el uso de la fórmula que emana de la Contraloría General de la República, número E-582563 de 2024?

Director de Control. Alcalde, voy a pedir, yo creo que ya me preguntaron, que me escuche nuevamente el Concejal. El análisis que se hizo referente a las fórmulas entre ambas metodologías, radica una diferencia en una sola cuenta, la 114.05. La fórmula anterior no es que esté errada. La fórmula que cita el Concejal vino a modificar la fórmula anterior, y la única diferencia es la cuenta 114.05. Lo he dicho dos veces, tres veces. Aquí no hablemos de un error de todo el tema. Se aplicó una fórmula, se modificó, tiene que aplicarse la nueva fórmula, y eso es lo que yo le contesté por correo al Alcalde.

Conc. Jorge Hernández. Bueno, en base a esa fórmula yo creo que acá algo está claro: ¿quién tiene que aclarar esto? La Contraloría General de la República. Nadie más. ¿Qué fórmula se está ocupando? Porque a todos los municipios les llegó la instrucción de aplicarse con fecha 20 de diciembre del año 2024. Los criterios que se pueden ocupar son totalmente diferentes. Lo que tenemos que saber, es si era la fórmula

que correspondía o no. Yo creo que nos estamos dando vueltas; nosotros no somos nadie para juzgar a ninguno de los dos profesionales, porque los dos son profesionales. Tenemos que tener claro cuál es la fórmula que se debería haber ocupado. Me da gusto que esto se pueda hacer transparente. Ahora, este informe vuelvo a decir, es del 2025, no tomemos datos del 2026 porque todavía no nos han entregado ese trimestre. Sugiero, señor Presidente, que esto se envíe a la Contraloría de carácter urgente, y ojalá hoy.

Sr. Pdte. Muchas gracias, concejal Jorge Hernández. Don Marco Bucarey.

Director Marco Bucarey. Señor Presidente, quiero precisar, el Acta de la Comisión de Finanzas no ha sido entregada porque tiene que pasar primero a revisión de la Comisión, una vez revisada y firmada, les va a ser entregada. Segundo, lo que manifiesta el oficio de la Contraloría es que determina si el periodo presupuestario de análisis fue debidamente financiado o no. En caso de déficit, se deben tomar acciones correctivas. Por eso el oficio establece también el déficit de caja como otra metodología. Nosotros tenemos un superávit de \$800.000.000, \$400.000.000, lo que sea. Pero con los compromisos de caja, ¿tenemos caja suficiente para afrontar todo? Ahí es donde tenemos que tomar determinaciones, tenemos que dejar de hacer esto para poder cumplir con esto otro. La diferencia gravitante es que el Dictamen anterior consideraba 'todos los gastos devengados y todas las obligaciones de la deuda municipal', mientras el nuevo solo considera lo que está vencido y en mora. El antiguo lo dejó obsoleto la propia Contraloría, no yo. Y lo que yo no puedo hacer es tomar el cálculo y decirle al Director de Control cómo hacerlo, porque ese es su rol.

Conc. Sebastián Guenante. Quisiera consultar a los dos directores: independiente de las dos fórmulas, la diferencia principal es la cuenta 114.05. Esa cuenta, ¿es para gastos operacionales o no?

Director Marco Bucarey. El año 2023 la Contraloría estableció que todos los proyectos que eran extrapresupuestarios pasaban al presupuesto municipal a contar del 2024. Por tanto, si usted tiene ingresos de aplicación de fondo, van a las mismas cuentas de gasto. Tiene lógica que se consideren los ingresos y los gastos de esos proyectos dentro del presupuesto, aunque los recursos tengan destinación específica. Pero cuando determino cuánto es el disponible de caja, debo sumar esa cuenta porque también involucra gastos dentro del presupuesto.

Conc. Sebastián Guenante. Independiente de que esos fondos de la cuenta 114.05 tengan destinación exclusiva, se están agregando a la fórmula. Estamos hablando del trimestral 2025. Yo solicité que se me respondiera el 10 de abril para poder tomar una decisión, porque nosotros tenemos que votar iniciativas con financiamiento. Y en base a eso: ¿hay o no hay déficit en el trimestral 2025? Porque independiente de la fórmula, la cuenta 114.05 no se puede gastar para cualquier cosa.

Director Marco Bucarey. Yo no soy quien puede emitir esa información, es de responsabilidad de la Dirección de Control. Es él quien tiene que indicarlo, y debe rectificar su informe aplicando la nueva fórmula.

Director Edgard Valenzuela. Me pagan para hacer este trabajo con transparencia. Con \$288.000.000 a favor, ¿vamos a iniciar el año con eso? Esa es la pregunta. La solvencia de caja, si existe liquidez para pagar los compromisos del municipio. Y con el saldo a favor que le da a Don Marco, no alcanza para iniciar un mes como corresponde.

Conc. Mauricio Rodríguez. Muchas gracias Presidente. Tengo una duda para el Director de Control, ¿los datos utilizados para este informe son aquellos que fueron emitidos por el municipio a la Contraloría General de la República? Porque los datos de los sistemas propios de contabilidad deben ser idénticos a los enviados a Contraloría. ¿Puede darme certeza de eso?

Director Edgard Valenzuela. Los datos que se utilizan son los que emanan de Administración y Finanzas. Si esos datos son verídicos o reales, eso no lo puedo saber yo; lo tiene que saber él.

Conc. Mauricio Rodríguez. Entonces no me da certeza de que las cifras utilizadas son las mismas enviadas a Contraloría General de la República. Quiero señalar lo siguiente: según el cuadro comparativo que manejo, la fórmula antigua se centra en el déficit presupuestario, la nueva, en la disponibilidad neta. La fórmula antigua consideraba ingreso devengado y percibido de forma más general, la nueva utiliza el saldo inicial de caja, más los ingresos percibidos al periodo. El enfoque de Control de la nueva fórmula evalúa la liquidez real, si el municipio tiene dinero para pagar lo que debe. Este nuevo instructivo del 20 de diciembre de 2024 estableció que la nueva fórmula debe aplicarse a partir del ejercicio contable y presupuestario del año 2025. Su primer hito, los municipios debieron realizar el primer cálculo oficial en el cierre del ejercicio 2024. Todos los informes trimestrales desde el primer trimestre del 2025 deben venir calculados bajo la nueva fórmula. Por lo tanto, el informe que usted nos ha entregado Director, no viene calculado bajo la nueva fórmula, que modificó al anterior en diciembre de 2024. Yo lo que pido para tener una nueva Sesión de Concejo

Municipal, en que este informe sea realizado utilizando la nueva fórmula, porque no vamos a poder llegar a una conclusión debatiendo sobre un informe hecho con un cálculo desactualizado.

Director Edgard Valenzuela. Hay que aclarar una cosa, no fue el 2019 el Dictamen que usé, sino el 2024. La única diferencia con el nuevo es la cuenta 114.05. Lo he dicho hartas veces. Más allá del resultado positivo o negativo, si con \$288.000.000 a favor puede el municipio pagar todos sus compromisos de enero, esa es la pregunta, y la respuesta, es que no alcanza.

Conc. Mauricio Rodríguez. Lo que yo no entiendo es cómo usted Director, lleva 1 año utilizando una fórmula que ya no está vigente. No la utilizó en un solo informe, sino en 3 informes trimestrales. Esta Sesión no está cumpliendo su objetivo mientras usted no nos entregue el informe trimestral bajo la nueva fórmula. Aquí estamos analizando un informe que no tiene una base sólida, ni validez porque está hecho con una fórmula desactualizada. ¿Hay déficit? Lo desconozco porque los datos entregados acá no tienen una base sólida.

Director Edgard Valenzuela. Repito una vez más, la fórmula ocupada es del 7 de mayo de 2024, y la que se me solicita aplicar es del 20 de diciembre de 2024. La diferencia está en la cuenta 114.05 y da un saldo positivo de \$288.000.000. No puedo decir nada más claro que eso. Y como dije, con ese saldo no alcanza para iniciar el mes de enero.

Conc. Mauricio Rodríguez. Hagamos las cosas bien. Si el colega San Martín quiere escuchar que hay un déficit, lamentablemente bajo la fórmula errónea utilizada en este informe hay un déficit. Pero yo quiero tener las cosas claras, con datos duros e información actualizada, bajo la nueva fórmula tal cual como indica la Contraloría General de la República.

Director Marco Bucarey. Gracias señor Presidente. Para precisar: cuando solicité la reconsideración del informe a través del Ordinario N°176, lo hice porque aparte del cálculo, el Director de Control hace observaciones y conclusiones respecto del informe trimestral. Si él informa menos \$1.200.000.000, hace conclusiones respecto de ello. Al aplicar el Dictamen del 20 de diciembre de 2024, le va a dar un valor distinto, y las conclusiones también van a cambiar. Por eso yo pido la reconsideración completa del informe, no solo del simple cálculo. Nosotros estamos a 29 de abril y seguimos insistiendo, no hemos dejado de pagar nada.

Director Edgard Valenzuela. Lo que me llama la atención es lo que dice el DAF. Aquí hay un informe de todas las deudas, y yo no estoy mintiendo. Pueden hablar con la Jefa de Finanzas, con la Tesorera, pregúntenle si le han llegado esos pagos. No invento nada. Don Marco, más que el informe, yo le respondí por correo. Si usted quiere un informe claro, se lo hago, no tengo ningún problema. Pero más allá de la cifra positiva o negativa, ¿le alcanza mensualmente para pagar? Esa es la pregunta. Y me llama mucho la atención que las preguntas sean solo a mí, y no a Administración y Finanzas, por ejemplo de parte del Concejal Rodríguez.

Director Marco Bucarey. Director, de algunos Concejales, todas las consultas han sido hacia mí y a usted no le han preguntado nada. Si las facturas no han llegado, no es nuestra responsabilidad que no lleguen. Hay que ver la situación con los proveedores. Una vez que lleguen a Administración y Finanzas, cursaremos los decretos de pago correspondientes, y haremos lo que nos corresponde, que es pagar, como lo hemos hecho hasta el día de hoy.

Sr. Pdte. Muchas gracias, don Marco. Don Pedro Esparza.

Conc. Pedro Esparza. Gracias, señor Presidente. El 12 de febrero nosotros tomamos conocimiento de este informe, incluyendo al Alcalde. El 1 de abril tuvimos la Comisión donde se analizó este tema, con presencia del Director de DAF, la Directora de SECPLAN y el Administrador Municipal. En los antecedentes se veía un probable déficit. La pregunta también es, en relación a los antecedentes que se recopilaron en la Comisión, ¿la Municipalidad, la Administración ha tomado alguna acción?

Sr. Pdte. Por supuesto don Pedro. De hecho, era lo que quería informar. Yo he estado escuchando claramente a los Concejales. Le agradezco por haber solicitado esta Sesión Extraordinaria. Le agradezco también a los Directores y a los funcionarios municipales que están acá, porque lo principal es la transparencia. Para dar tranquilidad a los vecinos, no hay ningún déficit. Ese déficit que se informó de \$1.200.000.000 no existe. Yo no voy a buscar responsabilidades; que eso lo haga la Contraloría. Los antecedentes los voy a enviar a la Contraloría para que ellos se pronuncien. Por supuesto, nosotros también vamos a instruir una auditoría, porque queremos que las cosas de la Municipalidad se hagan bien. Hay una tremenda diferencia entre un déficit de \$1.200.000.000 y un superávit de \$280.000.000. Cuando se dice que es un déficit de \$1.200.000.000, que no existe, crea una tremenda alarma en la población. Aparecimos publicados en todos los medios. Esa información es falsa, es errónea, y fue calculada con una fórmula que no correspondía, así de simple. Cuando tengamos los datos exactos y concretos, me gustaría que esas mismas páginas, también publiquen la información como corresponde, porque estas publicaciones nos

dañan a todos, no solo a mí. Nosotros estamos haciendo todo lo que tenemos que hacer como administración. La Contraloría se va a pronunciar, vamos a tratar de que esto salga ojalá hoy mismo. Y por supuesto vamos a instruir una auditoría, don Pedro, porque para nosotros lo principal es la transparencia. Para tranquilizar a los vecinos, el déficit informado de \$1.200.000.000 no existe, y en esta Sesión quedó bastante claro, a pesar de que ninguno dio la cifra exacta. Pero déficit no hay.

Director de Control. Lo que pasa es que la confusión de los \$1.200.000.000 se produce porque se están restando los cheques girados no cobrados. Cuidado con eso. De ahí, don Marco en la comisión en vez de \$1.200.000.000 le daba \$700.000.000, restando los cheques girados, en un cuadro donde estaban todos ustedes presentes. ¿Es cierto?

Sr. Pdte. Por eso, don Edgard, que Contraloría se pronuncie.

Director de Control. Según lo que dije, los cheques girados y no cobrados, ese día se habló en la comisión. Los cheques girados y no cobrados no son parte de los recursos disponibles. Ojo con eso.

Sr. Pdte. Muchas gracias. Por eso, que Contraloría se pronuncie y así nosotros vemos finalmente quién es responsable, quién no lo es, y tendremos que aceptar también lo que Contraloría nos diga.

Secretario Municipal. Concejales, ¿van a continuar con esta sesión? Si no, hay que prorrogarla con el acuerdo del Concejo. Considerando lo que planteó el Alcalde, que los antecedentes serán derivados a la Contraloría para que todos tengamos la seguridad, y certeza de esta materia, se pide la opinión de los Concejales.

Conc. Michael Esparza. Por mi parte, yo creo que como bien lo dijo nuestro Alcalde, estos antecedentes hay que derivarlos a Contraloría y solicitar una auditoría interna. Lamento mucho porque quedé con más dudas que certezas respecto a lo informado por parte de don Edgard, considerando que no podemos pasar por alto que no se trata de un simple error de fórmula. Me gustaría que en una Comisión podamos tocar el tema. Yo creo que lo que hay que buscar acá es la transparencia, como bien decía el Alcalde. Por mi parte, seguir dándole vueltas a lo mismo no es pertinente, considerando que tenemos otra Sesión Extraordinaria donde tenemos que votar un punto relevante, y tenemos que ajustarnos a lo que dice la convocatoria. Voto que NO a continuar la sesión.

Secretario Municipal. Concejales Rodríguez.

Conc. Mauricio Rodríguez. Sí, Presidente, para argumentar mi votación, creo que es necesario, dado que el cálculo hecho para llevar a cabo este informe trimestral del Director de Control es cuestionado porque utilizó una fórmula que no estaba vigente. Por lo tanto, creo que es innecesario continuar con esta sesión. Mi voto es de RECHAZO para continuar, Presidente.

Secretario Municipal. Concejales Hernández.

Conc. Jorge Hernández. Digo que NO, señor Secretario, porque creo que el tema ya está agotado. Aquí no es tema de defenderse, de que está bien o está mal. Hay que asumir. Me gustan las cosas claras. El tema ya está agotado y que Contraloría emita su pronunciamiento. Gracias, señor Presidente.

Secretario Municipal. Concejales Guenante.

Conc. Sebastián Guenante. Presidente, Secretario, considerando que fuimos nosotros quienes solicitamos esta sesión, como dijo el colega Esparza, quedaron más dudas que certezas y todavía quedan temas en tabla. Invitamos a otros funcionarios acá que tienen que exponer, aunque a Educación no sé si les interesa a los colegas, dado que votaron en contra de ampliar esta sesión. Yo creo que deberíamos terminar los puntos. APRUEBO la prórroga.

Secretario Municipal. Concejales San Martín.

Conc. Miguel San Martín. APRUEBO la prórroga, porque como decía nuestro colega, está citado también el representante de Finanzas de Educación, y hay un punto importante que ver.

Secretario Municipal. Concejales don Pedro Esparza.

Conc. Pedro Esparza. APRUEBO la prórroga, señor Secretario. Creo que queda un punto importante en tabla y deberíamos por lo menos mencionarlo.

Secretario Municipal. Existe empate. El voto del Alcalde decide la prórroga de esta sesión.

Sr. Pdte. Sí, considerando que había otros funcionarios también citados que no han podido exponer. Voto a favor de la prórroga. Pero les pediría Concejales, que por favor no redundemos tanto en los mismos temas, porque finalmente estuvimos 2 horas dándoles vueltas al mismo asunto. He escuchado muchas veces la misma respuesta, y la verdad es que yo creo que tampoco para nadie es grato.

Secretario Municipal. Con acuerdo mayoritario. Se prorroga la Sesión Extraordinaria por 60 minutos. Continuamos con el Jefe de Finanzas del DAEM.

Conc. Sebastián Guenante. En lo personal yo creo que no se aclaró finalmente si había déficit o superávit, no sé si los colegas están claros para poder votar, porque nosotros tenemos que votar toda iniciativa que esté financiada. Entonces me preocupa, viene otra sesión extraordinaria donde vamos a tener que votar un tema y no sabemos si tiene financiamiento. Para no salirme del tema, pero para ir a Educación, en la comisión del día de ayer, cuando se nos presentó la licitación, el Director de Finanzas nos dijo que estaba al día el apoyo de obra de Triviño. Me gustaría que hoy nos pudiera confirmar eso, porque acá veo este informe y dice que se adeuda desde diciembre.

Secretario Municipal. Disculpe, concejal, veamos ese tema en la próxima comisión para no salirnos del tema.

Conc. Sebastián Guenante. Es que viene en la carpeta que nos entregó don Edgard Valenzuela sobre el tema trimestral. Entonces el Director de Finanzas va a tocar el tema, nos dijo que estaba al día el apoyo de obra de Triviño. Me gustaría que hoy nos pudiera confirmar eso, porque acá veo este informe y dice que se adeuda diciembre.

Director Marco Bucarey. Señor Concejal, se debe el mes de diciembre. ¿Cuándo presentaron la factura? Nosotros vamos al día con las facturas que ingresan. Lo he dicho en reiteradas ocasiones, cada vez que ingresa una factura, nosotros procedemos al pago. Si la factura no ingresa, no podemos pagar. Si el Director de Control dice que se debe diciembre, hay que ver cuándo facturaron. La factura puede estar en observación, puede estar en la Dirección de Obras, a mí no me ha llegado. Todas las facturas que han ingresado a la Dirección de Administración y Finanzas están con pago o en su proceso de revisión.

Conc. Sebastián Guenante. ¿Pero existe la deuda, Presidente? Yo, por mi parte, el tema municipal ya creo que, como dijo el colega, está agotado. Me gustaría ahora que pasara don Pedro Quezada para poder hacerle una consulta, una única consulta que tengo con Educación, por favor.

Conc. Sebastián Guenante. Señor Presidente, sí, muchas gracias. En Comisión de Finanzas se solicitó al Presidente don Jorge Hernández evaluar el trimestral y también la salud financiera de Educación y de Salud. Lamentablemente la funcionaria de Salud no pudo asistir. Pero sí tenemos acá al representante de Finanzas de Educación. La verdad, don Pedro, cuando usted hizo su exposición en la última comisión, quedaron más dudas que certezas respecto a la situación financiera del DAEM. Sabemos que hay un déficit financiero, y eso es sabido por todos, por los colegas que hicieron las denuncias de la administración anterior. Pero hoy día lamentablemente nos enteramos, en base al trimestral y al informe que usted mismo nos entregó, que a eso se suma un déficit presupuestario de \$90.000.000. Entonces me gustaría consultarle, don Pedro: ¿en qué situación está hoy el Departamento de Educación?

Jefe de Finanzas DAEM (don Pedro Quezada). Buenos días, Concejales, señor Presidente, Director de Control, y todas las personas presentes. Sí, se analizó en la última comisión cuando revisamos el trimestral y ese día se hizo un recálculo del déficit presupuestario con la nueva fórmula. Hoy me tomé el tiempo de hacer el cálculo para todos los trimestres. Según la actualización del Dictamen, tomé el del 20 de diciembre de 2024. Por lo tanto, tomé el trimestral de 2024, el último trimestre, que sería el primer cuadrante, luego el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 2025, y por último el que aún no se entrega, el primer trimestre de 2026, del cual igual hice el cálculo. En el primer trimestral de este año, ya estaríamos con un superávit de \$25.000.000.

Conc. Mauricio Rodríguez. ¿De cuánto?

Jefe de Finanzas DAEM. \$9.000.000 déficit de caja.

Conc. Sebastián Guenante. Presidente, ¿superávit o déficit? Por favor, para que vaya aclarando los conceptos para que podamos ir entendiendo.

Jefe de Finanzas DAEM. Sí, es que el nuevo cálculo de la Contraloría es para determinar si existe déficit de caja o superávit de caja. Luego, la segunda hoja en el punto número 1 tiene un resumen de todos los trimestrales, mostrando solamente los resultados, si es déficit o superávit, para el cuarto trimestre de 2024, todo el 2025, y el primero de 2026. ¿Por qué lo hice?. Porque el Dictamen se emitió el 20 de diciembre de 2024 y lo otro es que esta administración comienza en diciembre de 2024. Así que, para saber cómo se recibió en realidad el Departamento de Educación en términos de disponibilidad de caja. En el último trimestre de 2024, según este cuadro, el resultado es de menos \$9.000.000. Con eso lo recibimos. Pero buscando los antecedentes hacia atrás, en el mes de diciembre de 2024 se recibió un abono municipal de \$300.000.000 para pagar las imposiciones de ese mes, que se pagaron en enero de 2025, y los \$121.000.000 que correspondían al bono de incentivo al retiro de los docentes que habían postulado en el año 2021, que se pagó en el mes de marzo de 2025. Por lo tanto, tuvimos ingresos extraordinarios de \$421.000.000 en diciembre de 2024, y, aun así, con ese ingreso extra, que no se utilizó en diciembre porque se pagó en enero y en marzo, el saldo es de menos \$9.000.000. Si no hubiesen ingresado esos dos ingresos, el resultado habría sido \$431.000.000 negativo al cierre de 2024. Y con esos \$431.000.000 se aumentó el presupuesto porque los dos son presupuestarios, el traspaso municipal, y el bono de incentivo al retiro. Por eso tampoco tuvimos un desequilibrio presupuestario durante el año 2024.

Conc. Miguel San Martín. ¿En realidad quería preguntarle, estos \$431.000.000 que aparecen acá, esos son ingresos externos del DAEM?

Jefe de Finanzas DAEM. Los \$300.000.000 vinieron desde la Municipalidad para pagar las imposiciones de diciembre que no se pagaron y se cancelaron en 2025. Y los \$121.000.000 correspondían al bono de incentivo al retiro de los docentes que habían postulado en el año 2021, que se pagó en el mes de marzo del 2025.

Primer trimestre 2025: Superávit de caja primer trimestre de 2025 de \$564.000.000. En febrero y marzo 2025, la Municipalidad transfirió al DAEM la primera cuota de \$317.000.000, y la segunda cuota de \$138.000.000, sumando \$455.000.000, que corresponde a más del 62% del traspaso anual. Eso incrementó significativamente el saldo de caja.

Segundo trimestre 2025: La Municipalidad entregó \$299.000.000 para devolver al Ministerio dos proyectos que no se ejecutaron, más \$105.000.000 de la tercera cuota del traspaso. Total ingresos extraordinarios, \$404.000.000. Con esos ingresos, el superávit fue \$160.000.000 de caja. Sin ellos, el resultado hubiera sido \$247.000.000 negativo.

Tercer trimestre 2025: Déficit de \$247.000.000.

Cuarto trimestre 2025: Déficit de \$205.000.000. Se evidencia el deterioro estructural.

Primer trimestre 2026: Superávit de \$25.000.000 en caja. Se empieza a recuperar, pero es insuficiente para hablar de estabilidad, puede verse afectado por cualquier gasto extra. Pero es insuficiente para hablar de una estabilidad.

Conc. Miguel San Martín. Muchas gracias, Presidente. Los gastos mensuales que tiene el DAEM, ¿cuánto son más o menos?

Jefe de Finanzas DAEM. Miren, en remuneraciones pagamos mensualmente aproximadamente \$1.050.000.000 a \$1.070.000.000, dependiendo de las asignaciones que nos lleguen. Por subvenciones dentro del Departamento de Educación recibimos \$950.000.000 aproximadamente. O sea, tenemos una diferencia de alrededor de \$100.000.000 a \$140.000.000 mensual. Eso en realidad, se cubre con recuperación de licencia médica, con recursos que se rescatan de declaraciones incorrectas de años anteriores. Por ejemplo, en el año 2024 se declaró mal la carrera docente, así que ahí pudimos rescatar \$30.000.000 un mes, \$40.000.000 otro mes. Como punto en contra, también tenemos las multas y sanciones que nos hace la Superintendencia, por saldos no acreditados que llevamos desde 2017. Pero la Contraloría a fin de año nos dio el pase para poder ir a conversar con la Superintendencia de Educación para corregir, reimputar, o redistribuir esos gastos, y terminar el periodo de este año en cero.

Conc. Miguel San Martín. Director, la otra consulta, cuando hay demandas de profesores o gente del DAEM hacia la Municipalidad y estos ganan esa demanda, ¿de dónde salen esos dineros? ¿Los paga el DAEM o la Municipalidad?

Director Marco Bucarey. La Municipalidad, Concejal. La Municipalidad está atendiendo hace un par de años todas las demandas. Antiguamente, en 2022, hubo una demanda en el DAEM que la pagó directamente el DAEM, pero después que empezó a ocurrir esta situación de las finanzas del Departamento DAEM, se tomó como política que todas las demandas las pagara la Municipalidad.

Sr. Pdte. Muchas gracias, Concejal Miguel San Martín. Concejal Sebastián Guenante.

Conc. Sebastián Guenante. Sí. La verdad, no le entendí muy bien, don Pedro, su explicación. Pero finalmente, ¿usted podría leer acá donde dice 'control de obligaciones', en la última hoja, ¿qué es lo que nos presenta sobre el análisis?

Jefe de Finanzas DAEM. El análisis demuestra que la situación financiera del Departamento de Educación presenta un déficit estructural.

Conc. Sebastián Guenante. ¿A qué se refiere usted a eso?

Jefe de Finanzas DAEM. Que nosotros no podemos subvencionarnos solos, necesitamos de la Municipalidad, o de otro ente para poder financiarnos.

Conc. Sebastián Guenante. ¿Es por tema de caja?

Conc. Sebastián Guenante. ¿Pero el presupuesto? Porque cuando se nos presentó el PADEM, el presupuesto estaba financiado.

Jefe de Finanzas DAEM. El PADEM de este año sí. Nosotros presentamos un presupuesto equilibrado.

Conc. Sebastián Guenante. ¿Entonces por qué hay esa diferencia, ese déficit de presupuesto de \$90.000.000?

Jefe de Finanzas DAEM. Pero eso es del año pasado.

Conc. Sebastián Guenante. Del 2025. Y ese PADEM o ese presupuesto, a la fecha, porque estamos hablando del trimestral que nos entregaron, estaba con un déficit de \$90.000.000. Y usted lo que nos presenta hoy en día, para tener la claridad de que no va a haber problema de pago de sueldo, de pago de imposiciones, de pago de bonos, hoy a la fecha ¿qué situación financiera tiene el DAEM?

Jefe de Finanzas DAEM. Hoy a la fecha llevamos un 24% de ejecución del presupuesto. O sea, la información que le entregamos al Director de Control es del primer trimestre. Llevamos 24% de ejecución del presupuesto y está equilibrado, tenemos más ingresos que gastos.

Conc. Sebastián Guenante. Para que quede claro, para que también los profesores y los asistentes de la educación, sepan que, ¿no habría problema para poder pagar sueldos, bonos, etcétera?

Jefe de Finanzas DAEM. Es que el presupuesto no habla de la liquidez que tiene en caja.

Conc. Sebastián Guenante. ¿No habría problema?

Jefe de Finanzas DAEM. Hasta el momento no tenemos problemas.

Conc. Sebastián Guenante. Yo por mi parte no tengo más consultas, señor Presidente.

Sr. Pdte. Muchas gracias, concejal Sebastián Guenante. Concejal Mauricio Rodríguez.

Conc. Mauricio Rodríguez. Gracias, Presidente. Una situación que me preocupa bastante es la que nos entregan acá. En el segundo trimestre del 2025 se tuvo que hacer una devolución a SECREDUC de \$299.741.000. Quiero dejarlo bastante claro, Presidente, porque claramente significa un detrimento importante del patrimonio municipal. Esto fue debido a que, durante la administración anterior, estos recursos no se usaron para la conservación de establecimientos educacionales. Por mucho tiempo vimos cómo la educación sufría, pasaban malos tiempos, porque no se reparaban los establecimientos, y este es el resultado, la pérdida de casi \$300.000.000 por una pésima administración con estos fondos durante el periodo anterior. Hoy esta administración tiene que hacerse cargo y responsable de devolver esos recursos. Eso quería aclarar, Presidente. Y creo que ya estamos en la hora porque viene una nueva Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.

Sr. Pdte. Muchas gracias, concejal Mauricio Rodríguez. Lo último, concejal Miguel San Martín.

Conc. Miguel San Martín. Muchas gracias, Presidente. Bueno, decirles también a nuestros docentes que la voluntad de este lado siempre ha estado por parte de cada uno de nosotros. Lo incluyo a los colegas, todos hemos puesto de nuestra parte para que lo que pasó en la administración anterior no vuelva a pasar nunca más, en donde las personas por anhelos personales votaron en contra de esa administración, y los que llegamos después tuvimos que asumir las consecuencias. Decirle a todos los vecinos y a todos los asistentes que hay personas con buen criterio que dejan de lado sus intereses personales, y nos ponemos a disposición de la ciudadanía. Eso quería decir, señor Presidente. Muchas gracias.

Sr. Pdte. Muchas gracias, Concejal Miguel San Martín. Lo último, Concejal Michael Esparza.

Conc. Michael Esparza. Gracias, Presidente. Primero, lo que acaba de informar nuestro funcionario de Educación, Pedro Quezada, refleja el buen trabajo que se está realizando desde el Departamento de Educación, liderado por María José Arriagada y todo su equipo. La verdad es que me pone súper contento porque años anteriores se hablaba de que podíamos llegar a un déficit de más de \$1.200.000.000 en Educación. Hoy en día las cuentas se han ido mejorando. En cada trimestral que ha informado la Dirección de Educación, se ha logrado recuperar recursos, y se ha hecho mucho trabajo en infraestructura en distintos establecimientos, y se lograron recuperar proyectos que por muchos meses, y por muchos años estuvieron en espera. Reitero mi agradecimiento a la Directora de Educación, María José Arriagada, por el gran liderazgo, y por cómo ha sabido sobrellevar las críticas que le han hecho sentir durante este último año. Directora, como lo digo siempre, cuente siempre con este Concejal. Vamos a seguir sacando a flote la Educación Pública de nuestra comuna. Decirles a los docentes, a los asistentes, y a toda la comunidad educativa que desde el Concejo Municipal siempre vamos a estar dispuestos a colaborar, y a aprobar recursos para que vayan en ayuda de los distintos establecimientos. Como bien lo dijo el Concejal San Martín, dejando lo personal de lado, siempre pensando en el bienestar de todos ustedes. Gracias, Presidente.

Sr. Pdte. Gracias, concejal Michael Esparza. Concejal Jorge Hernández.

Conc. Jorge Hernández. Gracias, Presidente. Agradecer a don Pedro Quezada por la información que trae. No podemos tapar el sol con un dedo, plata hubo que devolver, todos lo sabemos. Ahora hay que tratar de seguir adelante. Docentes, asistentes, alumnos, tienen que saber que se está trabajando por la Educación. Creo que está de más hacer comentarios inoficiosos, porque estamos en otro periodo, trabajando para que esto pueda resultar. Quedémonos en esto, trabajemos por nuestra gente, que eso es lo que importa. Gracias, Presidente.

Sr. Pdte. Muchas gracias, Concejal Jorge Hernández. Concejal don Pedro Esparza, y terminamos.

Conc. Pedro Esparza. Gracias, Presidente. Bueno, yo quería mencionar la buena disposición que ha tenido este Concejo, y tengo que reconocerlo. Yo y todos veíamos los Concejos anteriores de la antigua administración, y eran completamente un desorden. Ahora se ha mantenido una cordialidad con un único norte, la Educación de Cabrero. Y eso se basa en que la Educación está remontando, en que se están haciendo mejoras, en que se está entregando una buena educación. ¿Falta? Estamos muy conscientes que falta mucho. Pero yo creo que este Concejo ha sido muy, muy excelente para todo lo que se nos ha planteado, no se ha rechazado nada en la Educación, todo se ha aprobado con buena voluntad. Y hay que reforzar lo que dijo el colega Michael Esparza, y el colega Miguel San Martín, sin egos personales, con un solo norte que es la Educación de nuestra comuna. Eso sería por mi parte, señor Presidente.

Sr. Pdte. Muchas gracias, don Pedro Esparza. Siempre estoy reconociendo el tremendo Concejo Municipal que tenemos, porque ayer incluso estuvimos en Charrúa inaugurando las luminarias, también lo mencioné, más allá de las diferencias que podemos tener, tenemos un foco claro que es mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas, y en eso estamos todos enfocados. Así que muchas gracias, Concejales, muchas gracias también a los Directores, muchas gracias también a las personas que nos ven a través de los distintos medios. Con eso damos por cerrada la Sesión Extraordinaria N°23 del año 2026.

Habiéndose analizado el único punto de la tabla, el sr Presidente da por finalizada la Sesión Extraordinaria, siendo las 11:38 hrs.


SECRETARIO MUNICIPAL
JAIME BARRA BASCUÑAN
SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE
H. CONCEJO MUNICIPAL

LINK ACCESO TRANSMISION EN VIVO YOUTUBE:
<https://www.youtube.com/watch?v=ewtw2jdVR4E>

**RELACIÓN DE ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA N°23
DEL DÍA MIÉRCOLES 29 DE ABRIL DE 2026.**

Acuerdo N°302 del 29 de abril de 2026. El H. Concejo Municipal con el rechazo de los Concejales, señor Michael Esparza F., señor Mauricio Rodríguez R. y señor Jorge Hernández G., aprueba por acuerdo mayoritario de los presentes, extender la Sesión Extraordinaria N°23 del H. Concejo Municipal, por un tiempo máximo de 60 minutos.